

SECRETARIA. Santiago de Cali, 06 de marzo del 2024. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MARIA GENOVEVA OSPINA DE BEDOYA C.C. 31.217.486
DEMANDADO: MÓNICA ALEJANDRA CHICA RAMÍREZ C.C. 42.155.636
GLORIA INÉS DÍAZ MIRAMAC C.C. 29.676.979
WILMER ENRIQUE CASTRO ACEVEDO C.C. 72.204.209
ROSSI VIRGINIA CAMPO LARA C.C. 31.899.615
RADICACIÓN: 760014003007-2022-00803-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 728
Santiago de Cali, Seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito que antecede presentado por el **Dr. JAVIER ANDRÉS MURILLO VALENCIA**, el juzgado,

R E S U E L V E:

ACEPTAR la renuncia del poder a favor del **Dr. JAVIER ANDRÉS MURILLO VALENCIA**, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.585.313 y tarjeta profesional No. 210.199 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 7 DE MARZO DEL 2024

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef187aeff3329fe349ec4be1131ad751640caf2f6929d8f00aa5f4ffb8001d9f**

Documento generado en 06/03/2024 11:03:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>